MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL AVDA. MARATHON 1000 – FONOS: 490021 - 29 CASILLA 48 – DIREC. TELEG. "BACTECHILE" S A N T I A G O

> EMZ/JWB/hgv Ref: 59/85 20-1-87

> > 28 ENE.1987 * 00910

SANTIAGO.

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación del Químico Farmacéutico B. Federico Barros M., Director Técnico y en representación de la firma Sandoz Farmacéutica Ltda., por la que solicita autorización y registro del producto farmacéutico: SIRDALUD COMPRIMIDOS 2 mg, para los efectos de su fabricación y venta en el país, en uso de licencia de Sandoz S.A., Jasilea, Suiza;
el Ordinario Nº 3F/7133 de fecha 16 de Diciembre de 1986 del Ministerio de Salud; el Informe Técnico respectivo; y

TENTENDO PRESENTE: las disposiciones del Código Sanitario, Decreto con Fuerza de Ley Nº 725 de 1968; del Reglamento - del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos y del Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos y Botiquines Autorizados, aprobados por los Decretos Supremos Nºs. 435 de 1981 y 466 de 1984, respectivamente, ambos del Ministerio de Salud, y en uso de las facultades que me confieren la letra b) del Art. 39º del Decreto Ley Nº-2763 de 1979 el Decreto Supremo Nº 79 de 1980 del Ministerio de Salud y la Resolución Nº 027 de 1980 del Instituto de Salud Pública - de Chile, dicto la siguiente;

RESOLUCION

1. AUTORIZASE a la firma Sandoz Farmacéutica Ltda., propietaria del Laboratorio de Producción ubicada en Avda. Zañartu
Nº 1482 de esta ciudad, para fabricar y vender el producto farmacéutico: SIRDANDO COMPRIMIDOS 2 mg, en uso de licencia de Sandoz S.A.
Basilea, Suiza.

2.- INSCRIBASE el producto que por la presente Resolución se autoriza, bajo el Nº 22.631 del Registro Nacional de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, en las - condiciones que se indican.

a) La fórmula autorizada corresponde a la siguiente -- composición y en la forma que se señala:

Cada comprimido contiene:

Clorhidrato de tizanidina Dióxido de silicio Acido esteárico Celulosa microcristalina Lactosa anhidra

Período de eficacia: 3 años

Estuche de cartulina impreso con 20 y 100 comprimidos Presentación: en blister-pack impreso.

Estuche de cartulina impreso con 500 comprimidos en Envase clinico: blister-pack impreso.

"BAJO RECETA MEDICA EN ESTABLECENIENTOS TIPO -Condición de venta: Att

Los envases clínicos están destinados al uso exclusivo de los Establecirientos Asistenciales y deberán llevar en forma destacada la leyenda: "ENVASE CLINICO SOLO PARA ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES".

b) Los rótulos de los envases y folletos para información médica autorizados deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo aceptado en el anexo timbrado de la presente Resolución, copia del cual se adjunta a ella para su cumplimiento. Teniendo presente que este producto se individualizará primero con el nombre comercial o de fantasía SIRDALUD seguido a continuación en línea inferior e inmediata del nombre genérico TIZANIDINA en caracteres claramente legibles, sin perjuicio de cumplir con lo dispuesto en los Arts. 46º y 49º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productes Farmaceuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos.

c) La marca SIRDALUD se encuentra inscrita bajo el Nº 244.948 en el Registro de Marcas Comerciales del - Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

3. El Laboratorio deberá comunicar a este Instituto la comercialización de la primera partida o serie que se fabrique, conforme a las disposiciones de la presente Resolución, adjuntando una muestra en su envase definitivo.

DISTRIBUCION:

· Sandoz Farmacéutica Ltda.

Sub-Depto. Q.Analítico - Sub-Depto. A.R.I.

- Archivo.

Run ot Transcrito Fielmente Ministro Fe.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

QUEL GONZALEZ DIEZ RTAMINTO CONTROL NACIONAL DE ALUD PUBLICA DE CHILE

SUBDEPARTAMENTOIN Autorización, Registre V laspección OFICINA DE PARTES